



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 296-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA

Lima, 08 SET. 2017

VISTOS:

El Informe N° 1199-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DGRNRCC-SDGRCCO; emitido por la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático; de fecha 07 de Setiembre de 2017; el Informe N° 195-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DGRNRCC-SDGRCC-MIND emitido por el Coordinador del Proyecto de Forestación y Reforestación para la Cobertura y Protección de suelos en los Centros Poblados de la Provincia de Huari – Región Ancash; de fecha 06 de Setiembre; el Informe N° 1662-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/DE/OA-UAP emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, de fecha 08 de Setiembre de 2017 y;

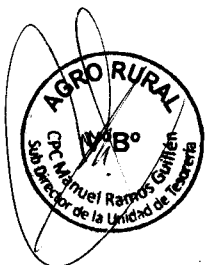


CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada con Resolución Directoral N° 001-2011/EF/77.15, señala en su Artículo 40°.- Encargos al personal de la Institución. 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos Institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gasto no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación"; asimismo dicha modalidad debe ser regulada mediante resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces;



Que la Oficina de Tesorería, comunica la aprobación de la financiación del presupuesto que se afectara a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 417, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, con el objetivo de habilitar recursos para la organización del Proyecto de Forestación y Reforestación para cobertura y protección de suelos en los Centros Poblados de la Provincia de Huari, Región Ancash para la elaboración de propuestas para la segunda fase del Proyecto Huari 2 de los Centros Poblados de la Provincia de Huari, a realizarse los días 08 y 09 de Setiembre de 2017 en la Ciudad de Lima;



Que mediante Informe N° 1199-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DGRNRCC-SDGRCCO, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, informa a la Oficina de Administración que a efectos de realizar del Proyecto de Forestación y Reforestación para cobertura y protección de suelos en los Centros Poblados de la Provincia de Huari, Región Ancash para la elaboración de propuestas para la segunda fase del Proyecto Huari 2 de los Centros Poblados de la Provincia de Huari, a realizarse los días 08 y 09 de Setiembre de 2017 en la Ciudad de Lima, solicita recursos de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para cubrir los gastos concernientes a la organización del citado evento, y se asigne el monto por la modalidad de "Encargo Interno", hasta por el importe de S/ 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 Soles) al Ingeniero Mario Ismael Nuñez Delfín en su calidad de Coordinador del Proyecto de Forestación y Reforestación para la Cobertura y



Protección de suelos en los Centros Poblados de la Provincia de Huari – Región Ancash, quien será responsable en la ejecución y rendición de los gastos;

Que, mediante Informe N° 1662-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/DE/OA-UAP, de fecha 08 de Setiembre de 2017, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, considera que las restricciones existentes por la proximidad del evento se enmarca dentro de los supuestos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que regula los encargos al personal de la Institución, lo cual permite viabilizar lo solicitado por la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, para solventar los gastos que demande la organización del citado evento;

Que, estando las consideraciones precedentes, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/15 y en el uso de las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0015- 2015-MINAGRI; contando con los vistos buenos de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Establecer, la suma de S/ 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 Soles), como monto del "Encargo Interno" destinado a cubrir los gastos que demande la organización del Proyecto de Forestación y Reforestación para cobertura y protección de suelos en los Centros Poblados de la Provincia de Huari, Región Ancash para la elaboración de propuestas para la segunda fase del Proyecto Huari 2 de los Centros Poblados de la Provincia de Huari, a realizarse los días 08 y 09 de Setiembre de 2017 en la Ciudad de Lima, según detalle:

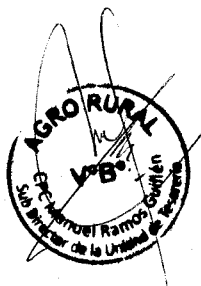
Actividad	Meta	CCP	Clasificador de Gasto	Importe S/.
Proyecto de Forestación y Reforestación para cobertura y protección de suelos en los Centros Poblados de la Provincia de Huari, Región Ancash para la elaboración de propuestas para la segunda fase del Proyecto Huari 2 de los Centros Poblados de la Provincia de Huari	0061	417	2.6.8.1.4.3	S/. 3,600.00
<b>Total</b>				<b>S/. 3,600.00</b>

**Artículo 2.-** Designar al Ingeniero Mario Ismael Nuñez Delfin en su calidad de Coordinador del Proyecto de Forestación y Reforestación para la Cobertura y Protección de suelos en los Centros Poblados de la Provincia de Huari – Región Ancash como responsable en la ejecución y rendición de gastos, hasta por el monto del "Encargo Interno" autorizado en el artículo precedente.

**Artículo 3.-** La rendición de cuentas no deberá exceder los tres (3) días hábiles, después de concluida la actividad señalada en el artículo 1; en cumplimiento a lo señalado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/15 y modificaciones, con la documentación que sustente los gastos como facturas, boletas de venta, tickets y otros autorizados por la SUNAT, los cuales deberán ser emitidos a nombre de AGRO RURAL, con RUC 20477936882.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE**

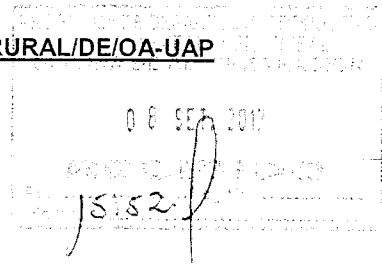
PROGRAMA DE DESARROLLO  
AGRO RURAL AGRI  
C.P.B. CROMWELL ARTEMIO A.  
Director de la Oficina de Adm.





**INFORME N° 15152-2017- MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA-UAP**

**A : LIC. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE**  
Director de la Oficina de Administración



**ASUNTO:** Solicitud de Asignación de Fondo por Encargo

- REF. :** a) Memorando N° 1199-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DGRNRCC-SDGRCCO  
b) Informe N° 195-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DGRNRCC-SDGRCC-MIND  
c) Resolución Directoral Ejecutiva N° 159-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE

**FECHA :** Jesús María, **08 SET. 2017**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) mediante el cual la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático remite la solicitud de Asignación de Fondo por Encargo para la organización del Proyecto de Forestación y Reforestación para cobertura y protección de suelos en los Centros Poblados de la Provincia de Huari, Región Ancash para la elaboración de propuestas para la segunda fase del Proyecto Huari 2 de los Centros Poblados de la Provincia de Huari, a realizarse los días 08 y 09 de Setiembre de 2017 en la Ciudad de Lima.

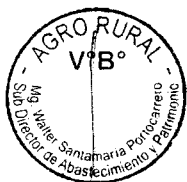
Al respecto, a usted informo lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 159-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE de fecha 27 de Abril de 2017 se aprobó a la Directiva General N° 002-2017-MINAGRI-AGRORURAL-DE, denominada "Normas y Procedimientos para la Ejecución del Gasto, bajo la modalidad de Encargos Internos otorgados al servidor del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural.
- 1.2 Con Informe N° 195-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DGRNRCC-SDGRCC-MIND el Ingeniero Mario Ismael Nuñez Delfín, quien se desempeña como Coordinador del Proyecto de Forestación y Reforestación para la Cobertura y Protección de suelos en los Centros Poblados de la Provincia de Huari – Región Ancash solicitó la asignación de fondo por encargo para la organización del Proyecto de Forestación y Reforestación para cobertura y protección de suelos en los Centros Poblados de la Provincia de Huari, Región Ancash para la elaboración de propuestas para la segunda fase del Proyecto Huari 2 de los Centros Poblados de la Provincia de Huari, a realizarse los días 08 y 09 de Setiembre de 2017 en la Ciudad de Lima.

**II. ANÁLISIS**

- 2.1 El Informe N° 195-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DGRNRCC-SDGRCC-MIND resalta que es necesario toda vez que permitirá establecer el grupo de trabajo para





el desarrollo de propuestas para la segunda fase del Proyecto Huari 2 de los Centros Poblados de la Provincia de Huari.

- 2.2 Asimismo que el desarrollo del citado evento contara con la participación de la Asociación AMUCEP Huari, Representantes de los Alcaldes y representantes de Agro Rural, para lo cual adjuntan el siguiente detalle:

Detalle del Fondo por Encargo Requerido para la organización del Proyecto de Forestación y Reforestación para cobertura y protección de suelos en los Centros Poblados de la Provincia de Huari, Región Ancash para la elaboración de propuestas para la segunda fase del Proyecto Huari 2 de los Centros Poblados de la Provincia de Huari	
Importe en soles	S/. 3,600.00 Soles
Fuente de financiamiento	Recursos Ordinarios
Clasificador de gasto	2.6.8.1.4.3
N° de certificación	417
Meta presupuestaria	0061
Periodo de ejecución	08 y 09 Setiembre 2017
Lugar de ejecución	Ciudad de Lima
Nombre del responsable	Mario Ismael Nuñez Delfín
N° DNI	07220613
Cargo	Coordinador del Proyecto



- 2.3 De acuerdo a la Directiva General N° 002-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE se establece normas y procedimientos que regulan el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de "Encargos Internos" de conformidad con la normativa vigente.
- 2.4 Al respecto el procedimiento concerniente a nuestro despacho para la autorización del "Encargo" señala lo siguiente:
- La Oficina de Administración remitirá el pedido a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y esta aprobará, reducirá o denegará la solicitud, debiendo emitir un informe para cada caso, que justifique la contratación de bienes y/o servicios con los fondos del "Encargo" otorgado debido a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local.
  - La Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, elaborará la Resolución y la remitirá con el expediente respectivo a la Oficina de Administración para su aprobación y firma de autorización.
- 2.5 Considerando las restricciones existentes por la proximidad del evento; estas se enmarcan dentro de los supuestos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que regula los encargos al personal de la Institución, lo cual permitirá viabilizar lo solicitado por la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, para solventar la organización del Proyecto de Forestación y Reforestación



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

fase del Proyecto Huari 2 de los Centros Poblados de la Provincia de Huari, a realizarse los días 08 y 09 de Setiembre de 2017 en la Ciudad de Lima.

### III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- 3.1 Que habiéndose cumplido con el trámite administrativo y la presentación de los sustentos que regulan el procedimiento en el marco de la Directiva General N° 002-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE, nuestro despacho es de la opinión favorable la organización del Proyecto de Forestación y Reforestación para cobertura y protección de suelos en los Centros Poblados de la Provincia de Huari, Región Ancash para la elaboración de propuestas para la segunda fase del Proyecto Huari 2 de los Centros Poblados de la Provincia de Huari, a realizarse los días 08 y 09 de Setiembre de 2017 en la Ciudad de Lima.
- 3.2 En ese sentido, emitimos la Resolución Directoral Ejecutiva correspondiente en el marco de nuestra competencia designada mediante Directiva General N° 002-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL AGRORURAL

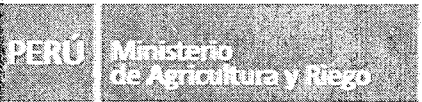
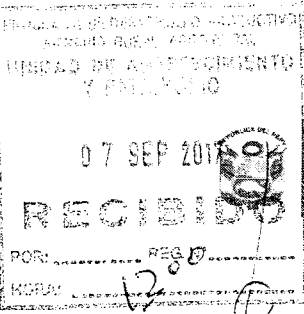


Mg. Walter Santamaría Portocarrero  
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

CAAI/WSP/ebb

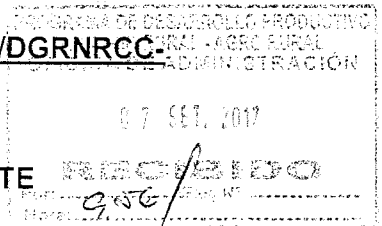
CUT: 37546-2017

URGENTE



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**MEMORANDO N° 1199-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DGRNRCC-SDGRCC**



**A :** C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE  
Director de la Oficina de Administración

**ASUNTO :** REUNIÓN DE TRABAJO AMUCEP – AGRO RURAL – REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES PARA EL PROYECTO HUARI – CÓDIGO SNIP N° 276295.

**REFERENCIA :** INFORME N°0195 - 2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL- DE/DGRNRCC- SDGRCC-MIND

**FECHA :** Lima, 07 SET. 2017

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia, mediante el cual el coordinador del proyecto de "Forestación y Reforestación para la Cobertura y Protección de Suelos en los Centros Poblados de la Provincia de Huari – Región Ancash" informa sobre la "Reunión de trabajo a realizarse los días 08 y 09 de setiembre del 2017 entre AMUCEP – AGRO RURAL – REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES PARA EL PROYECTO HUARI" para el desarrollo de la elaboración de propuestas para la segunda fase del Proyecto Huari 2 en los centros poblados de la Provincia de Huari.

En ese sentido, le solicito autorizar que se otorgue por encargo el monto de S/. 3600.00 soles a nombre del Ing. Mario Ismael Nuñez Delfin, coordinador del citado proyecto.

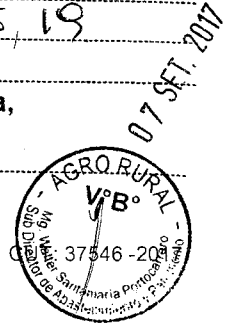
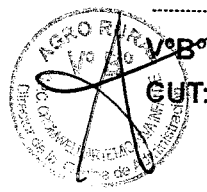
Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
 x *Flor de María Valle*  
 Ing. Flor de María Valle Culquicondor  
 Directora de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático

**AGRO RURAL OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**

PASE A UAP  
PARA: 01, 15, 19

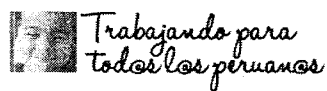
Lima,



FDMVC/JMLT/MIND/fov

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima  
 T: (511) 205-8030  
 www.agrorural.gob.pe  
 www.minagri.gob.pe

**AGRO - RURAL UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO**  
 PASE A: Emiguo Blancas  
 PARA: 01, 19



V°B° Lima,

CUT



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

fase del Proyecto Huari 2 de los Centros Poblados de la Provincia de Huari, a realizarse los días 08 y 09 de Setiembre de 2017 en la Ciudad de Lima.

### III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- 3.1 Que habiéndose cumplido con el trámite administrativo y la presentación de los sustentos que regulan el procedimiento en el marco de la Directiva General N° 002-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE, nuestro despacho es de la opinión favorable la organización del Proyecto de Forestación y Reforestación para cobertura y protección de suelos en los Centros Poblados de la Provincia de Huari, Región Ancash para la elaboración de propuestas para la segunda fase del Proyecto Huari 2 de los Centros Poblados de la Provincia de Huari, a realizarse los días 08 y 09 de Setiembre de 2017 en la Ciudad de Lima.
- 3.2 En ese sentido, emitimos la Resolución Directoral Ejecutiva correspondiente en el marco de nuestra competencia designada mediante Directiva General N° 002-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE.

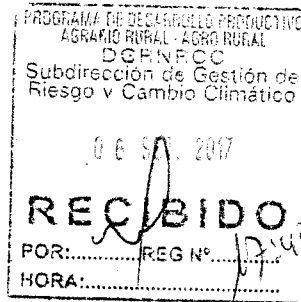
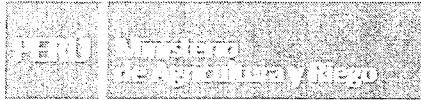
Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

Mg. Walter Santamaría Portocarrero  
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

CAA/WSP/ebb

CUT: 37546-2017



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N°195- 2017 – MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL- DE/DGRNRCC- SDGRCC- MIND**

**A :ING. JUAN MAURO LEON TUYA**  
Sub Dirección de Gestión de Riesgo y Cambio Climático

**ASUNTO :REUNIÓN DE TRABAJO AMUCEP – AGRO RURAL – REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES PARA EL PROYECTO HUARI – CÓDIGO SNIP N° 276295.**

**REFERENCIA : a) Acta de Reunión con fecha 17 de agosto del 2017  
b) Programa Adjunto**

**FECHA : Lima, 06 SET. 2017**

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia a), el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL junto a la Asociación AMUCEP Huari en relación al "Proyecto de Forestación y Reforestación para cobertura y protección de suelos en los centros poblados de la provincia de Huari, región Ancash", acordaron la programación para los días 08 y 09 de septiembre el desarrollo de la elaboración de propuestas para la segunda fase del Proyecto Huari 2 en los centros poblados de la Provincia de Huari.

En ese sentido, solicitamos se sirva autorizar el presupuesto requerido mediante referencia b) y se otorgue por encargo a nombre del ING. MARIO ISMAEL NUÑEZ DELFÍN, la que será afectada presupuestalmente según siguiente detalle:

DETALLE	CERTIFICACIÓN CRED. PRES. N°	META PRESUPUESTAL	CLASIFICADOR
"Forestación y reforestación para cobertura y protección de suelos en los Centros Poblados de la provincia de Huari, Región Ancash".	417	0061	2.6.8.1.4.3

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración personal.

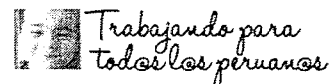
Atentamente,

*Juan Mauro Leon Tuya*  
ING. JUAN MAURO LEON TUYA  
Sub-Dirección de Gestión de Riesgo y Cambio Climático

CUT: 37546-2017

JMLT/MIND/fov

Av. Salaverry 1358 - Jesús María - Lima  
T: (511) 205-8030  
www.agrorural.gob.pe  
www.minagri.gob.pe



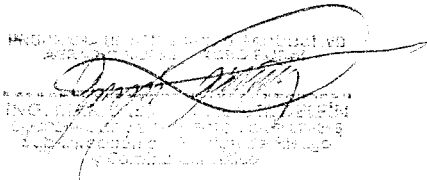


**ANEXO N° 02**  
**CARTA DE AUTORIZACION DE RETENCION EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE**  
**RENDICION DE CUENTAS DE ENCARGO**

**SEÑOR** : **C.P.C CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE**  
Director de la Oficina de Administración

**Presente.-**

Por intermedio de la presente, Yo, **Mario Ismael Nuñez Delfin**, identificado con DNI N° **07220613** servidor del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURA, AUTORIZO que, en el caso de exceder el plazo máximo para presentar la rendición de cuentas documentadas por el Encargo Interno otorgado y/o hacer efectiva la devolución de los saldos no utilizados, conforme a lo establecido en la directiva interna sobre la materia, se me efectúe la retención a través de la Planilla de Pagos de cualquier retribución que pudiera percibir de AGRO RURAL, hasta por el monto total del encargo recibido o el monto pendiente de justificar, suma que será revertido al Tesoro Público o a la cuenta corriente que dio origen a la entrega del Encargo.



---

Firma del Responsable del Encargo  
Mario Ismael Nuñez Delfin



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## REUNIÓN DE TRABAJO AMUCEP – AGRO RURAL – REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES PARA EL PROYECTO HUARI

### I. Objetivo

Establecer el grupo de trabajo para el desarrollo de propuestas para la segunda fase del Proyecto Huari 2 en los centros poblados de la provincia de Huari.

### II. Cobertura

Los participantes de esta reunión de trabajo están considerados los integrantes de la asociación AMUCEP Huari, Representantes de los Alcaldes y representantes de AGRO RURAL.

### III. Propuesta

Actividad: Reunión de Trabajo AMUCEP – AGRO RURAL – REPRESENTATES DE LOS ALCALDES PARA EL PROYECTO HUARI

**DÍAS: 08 Y 09 DE SEPTIEMBRE**

PARTICIPANTES:

40 REPRESENTATES DE AMUCEP

10 REPRESENTATES DE AGRO RURAL

10 REPRESENTATES DE LOS ALCALDES

### IV. Cronograma

**Viernes 08 de Septiembre:** Reunión en Av. Salaverry 1388 – Jesús María de 8:00am – 4:00pm

**Sábado 09 de Septiembre:** Reunión en Av. Salaverry 1388 – Jesús María de 8:00am – 4:00pm

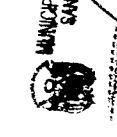
CENTRO POBLADO DE HUANCHACA  
DISTRITO DE HUANCHACA  
Fortunato A. Espinoza Pinto  
DNI: 42302751  
ALCALDE



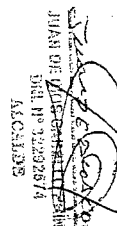
MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
HUANCHACA  
DISTRITO DE HUANCHACA  
DNI: 42302751  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
HUANCHACA  
DISTRITO DE HUANCHACA  
DNI: 42302751  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
HUANCHACA  
DISTRITO DE HUANCHACA  
DNI: 42302751  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
HUANCHACA  
DISTRITO DE HUANCHACA  
DNI: 42302751  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
HUANCHACA  
DISTRITO DE HUANCHACA  
DNI: 42302751  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
HUANCHACA  
DISTRITO DE HUANCHACA  
DNI: 42302751  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
HUANCHACA  
DISTRITO DE HUANCHACA  
DNI: 42302751  
ALCALDE

31822652  
32294817

LEON RAGO VARGAS MARTIN  
DNI N° 32288242  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
HUANCHACA  
DISTRITO DE HUANCHACA  
DNI: 10748825  
ALCALDE

# ACTA DE REUNIÓN

Siendo las 12:03 p.m. del día 17 de agosto del 2017, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural junto a la Asociación AMUCEP HUARI en relación al Proyecto de FORESTACION Y REFORESTACION PARA COBERTURA Y PROTECCION DE SUELOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH, con presencia del Director Ejecutivo Ing. Alberto Joo Chang, Asesora de la Dirección Ejecutiva María del Carmen Manuela Bastos Ruiz, el Coordinador del Proyecto Ing. Mario Nunez Delfin SNIP 276295 se comprometen a los siguientes acuerdos:

- Primer Acuerdo:** Entrega de Cronograma del plan de manejo forestal.
- Segundo Acuerdo:** Programar una reunión para los días 08 y 09 de septiembre en las instalaciones de AGRO RURAL (Av. Salaverry 1388, Lima – Perú) para establecer el grupo de trabajo (AMUCEP – AGRORURAL – REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES) para elaborar propuestas para la segunda fase Proyecto Huari 2 en los centros poblados de la Provincia de Huari.
- Tercer Acuerdo:** Realizar consulta a Comunidad del lugar de visita donde se desarrollará la pasantía Nacional para reconfirmar el periodo que permita el cumplimiento de los objetivos.
- Cuarto Acuerdo:** AMUCEP realizara comunicación hacia Antamina para desarrollo de Pasantía Nacional.
- Quinto Acuerdo:** Se establece como fecha tentativa para la Pasantía Internacional el mes Octubre.
- Sexto Acuerdo:** Propuesta de criterios para establecer los beneficiarios en la pasantía nacional e internacional
- Séptimo Acuerdo:** Propuesta de Programa de Trabajo a desarrollar por parte de Agro Rural para pasantía Internacional dentro de un periodo de 15 días.
- Octavo Acuerdo:** Regularización de Pagos de Pago de Mano de Obra No Calificada para la primera semana de septiembre correspondiente a los meses Abril, Mayo, Junio y Julio.
- Noveno Acuerdo:** Analizar contratación de proveedor Postes de Madera para tomar las medidas administrativas preventivas por parte de Agro Rural.

Siendo las 14:31 del 17 de agosto se da por concluida la reunión y los presentes firman en señal de conformidad.

*[Signature]*  
Persona  
Dirección Ejecutiva



Jorge E. Trujillo León  
Alcalde MCP - Huar  
PRESIDENTE

Marcedes García Flores  
Administradora del  
Proyecto Huari

*[Signature]*  
COORDINADOR PROYECTO

COORDINADOR FORESTAL  
MCP - Huar

*[Signature]*  
COORDINADOR  
C.P. Awapecca

*[Signature]*  
ASESORA  
AMUCEP

*[Signature]*  
M. C. Israel  
Especialista Inv. Pública

*[Signature]*  
Pedro Reyes Ocaña  
coordinador

*[Signature]*  
coordinador

*[Signature]*  
COORDINADOR C.P. CATHOL  
32282950

*[Signature]*  
HACER  
COORD. COMITE GESTOR

*[Signature]*  
ALCALDE CAJANO

Municipalidad Centro Poblado Yanac  
Huacchis - Huar - Ancash  
DISTRITO DE HUANCHACA  
DNI: 32274026  
ALCALDE



*[Signature]*  
RAUL AGUIRRE SUAREZ  
DNI: 06927425  
ALCALDE

*[Signature]*  
ASESORA  
AMUCEP

coordinador C.P. Chellaboyes



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**MEMORANDO N° 479 - 2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP**

A : **JAVIER LEONCIO GONZALES GASPAR**  
 Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

Asunto : Aprobación de Certificaciones de Crédito Presupuestario – Proyecto DGPP 2190057. Forestación y Reforestación para Cobertura y Protección de Suelos en los Centros Poblados de la Provincia de Huari en la Región Ancash.

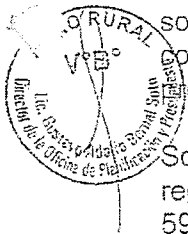
Referencia : a) Memorando N° 150-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP  
 b) Memorando N° 295-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP  
 c) Memorando N° 358-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP

Fecha : 07 MAR. 2017

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la certificación de crédito presupuestario del total de los recursos asignados al proyecto DGPP 2190057. Forestación y Reforestación para Cobertura y Protección de Suelos en los Centros Poblados de la Provincia de Huari en la Región Ancash, vinculado al Programa Presupuestal 0068. Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, en el presente ejercicio fiscal.

Al respecto, debemos señalar que mediante el documento de la referencia a), esta oficina comunicó el registro y aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 384 – 2017, correspondiente a los recursos asignados al citado proyecto por continuidad de inversiones, ascendente al importe de cuatrocientos veintiocho mil ciento treinta y ocho con 00/100 soles (S/. 428 138.00), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

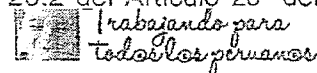
Asimismo, mediante el documento de la referencia c), se comunicó el registro de las certificaciones de crédito presupuestario N° 415, 416, 417 y 419 – 2017, por el importe total de cinco millones ciento treinta mil novecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles (S/. 5 130 954.00), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, correspondiente a parte de la asignación presupuestaria para el citado proyecto, en el presente ejercicio fiscal.



Sobre el particular, y tomando en cuenta lo antes mencionado, se ha procedido al registro de las certificaciones de crédito presupuestario N° 415, 416, 417, 384 y 597 – 2017, por el importe total de dos millones doscientos diecisiete mil dos con 00/100 soles (S/. 2 217 002.00), correspondiente al saldo por certificar del proyecto en mención, tal como puede observarse en los formatos del aplicativo SIAF – MPP, adjuntos al presente.

En ese sentido, en el formato adjunto al presente, se encuentran contenidos los registros de certificación de crédito presupuestario antes mencionados, con la totalidad de los recursos certificados para el proyecto DGPP 2190057.

Finalmente, agradeceremos tener en consideración lo señalado en el Artículo 29-A, el numeral 34.2 del Artículo 34° y lo estipulado en el numeral 26.2 del Artículo 26° del T: (511) 205-8030  
 www.agrorural.gob.pe  
 www.minagri.gob.pe





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Lic. Gustavo Adolfo Bernal Soto  
Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS  
NATURALES, RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

07 MAR 2017

**RECIBIDO**

PER. *[Signature]* PSA N° 2.37 BM

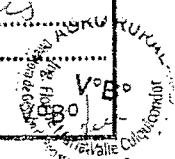
**AGRO - RURAL**  
DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS  
NATURALES, RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

Pase A: *SPGRCC*  
*M. Juan*

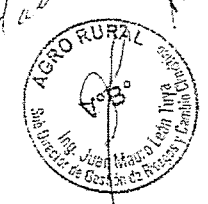
Para: *Conce y Luis*

Fecha: 07 MAR 2017

CUT: .....



*57 Juan Huarez 15-18*



*8/03/17*

CC.  
DGRNRCC

GABS/CSP/jtr

CUT: 4129 / 1347 - 17

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA Nº 0000000417**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 13 AGRICULTURA  
 PLIEGO : 013 M DE AGRICULTURA Y RIEGO  
 EJECUTORA : 011 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL [001296]  
 MES : FEBRERO  
 FECHA DE DOCUMENTO : 17/02/2017  
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
 JUSTIFICACIÓN : PIM 2017 - HUARI - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA APROBACION: 17/02/2017  
 ESTADO CERTIFICACION: APROBADO

Nº DE DOCUMENTO: 098-2017-OA-UAP

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PR/PROD/PRXCT/AJ/OS/REN. DIV/ GRPF META FF/RS/CGT/TS/SG/SG/DE/SE/SPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
0058 2190057 5000027 10 016 0035 FORESTACION Y REFORESTACION	540,800.00
0051 GESTION ADMINISTRATIVA	540,800.00
1 RECURSOS ORDINARIOS	540,800.00
00	
6 GASTOS DE CAPITAL	540,800.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	540,800.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	540,800.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	540,800.00
1	
2.6.8 1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	540,800.00
2.6.8 1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	540,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>540,800.00</b>
<b>0001 AMPLIACIONES</b>	
0058 2190057 5000027 10 016 0035 FORESTACION Y REFORESTACION	70,900.00
0051 GESTION ADMINISTRATIVA	70,900.00
1 RECURSOS ORDINARIOS	70,900.00
00	
6 GASTOS DE CAPITAL	70,900.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70,900.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70,900.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70,900.00
1	
2.6.8 1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70,900.00
2.6.8 1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	70,900.00
<b>TOTAL AMPLIACIONES</b>	<b>70,900.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>711,700.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>711,700.00</b>

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Eco. CARLOS ALBERTO SILVA PAREDES  
 PRESIDENTE DE LA INSTITUCIÓN  
 Sello Y Firma

